MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N°392 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TONER" ID. Nº 411.513, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 25 de marzo de 2.022.-

VISTOS: Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas"; La Nota D.A. Nº 18/21 de fecha 13 de diciembre del 2021 remitida por la Dirección Administrativa por la cual se remite la documentación correspondiente para la realización del presente llamado; El Memorándum D.P. Nº 081/2022 de fecha 23 de marzo de 2022 del Departamento de Presupuesto, por el cual se remite el CDP Nº 108/2022 – Adquisición de Cintas y Tóner Nº PAC 411.513; El Dictamen Técnico Jurídico Nº 09/2022 de fecha 23 de marzo de 2022; la Nota Nº 120/2022 de fecha 23 de marzo de 2.022, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; Los antecedentes de la convocatoria y,----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 13 de diciembre de 2021 por Memorando D.A. Nº 18/2021, de la Dirección Financiera, se solicita la programación el PAC 2022 de un llamado para la Adquisición de Cintas y Toner para el Ministerio de la Defensa Pública, asimismo haciendo entrega a la UOC las Especificaciones Técnicas corregidas y actualizadas, los Precios Referenciales para su verificación y Aprobación y lineamientos generales, a efectos de consideración en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de Adquisición de Toner para el MDP.----------

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública cuenta con más de 50 (cincuenta) Sedes en todo el país, con por lo menos una Sede en cada Circunscripción Judicial del Poder Judicial, en los cuales se encuentran trabajando en total un número más o menos de 400 (cuatrocientos) Defensores con sus correspondientes asistentes, los cuales cuentan con un mínimo de tres computadoras con sus correspondientes impresoras por cada Secretaria, asimismo contamos con fotocopiadores propiedad de la institución, a más de las fotocopiadoras e impresoras con que cuentan las dependencias administrativas con los cuales se pueda brindar asistencia jurisdiccional a nuestros usuarios (En mayor porcentaje personas de escasos recursos, quienes se encuentran en el margen de vulnerabilidad) así como brindar a la institución los elementos necesarios que tienen relación con el trabajo jurisdiccional y administrativo del Ministerio de la Defensa Pública.----------

QUE, existe la necesidad de aprobar el presente llamado y constituir un comité, para la posterior evaluación de las ofertas presentadas y así continuar con el proceso iniciado por la Institución, cumpliendo con todos los preceptos legales que reglamentan los diferentes procesos de llamados del Estado.----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 392 /2022

QUE, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Artículo 27.- "**COMITÉS DE EVALUACIÓN**: *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*----------

QUE *"La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*----------

QUE, por ser un llamado por Concurso de Ofertas el Ministerio de la Defensa Pública tiene previsto el crédito presupuestario en el Subgrupo de Gasto **342 "Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación" previstos como Fuente 10 y 30** dentro del presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.----------

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública goza de autonomía normativa y funcional; así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos.----------

QUE, dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones **LA DEFENSORA GENERAL**.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° APROBAR el Llamado por **CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TONER" ID. N° 411.513.**----------

Art. 2° APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para el LLAMADO a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TONER" ID. N° 411.513, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Art. 3° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado, y a la publicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

Art. 4°DISPONER que los fondos para el pago de la contratación derivada de la Licitación autorizada sean previstos en los el Subgrupo de Gasto 342 "Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación", con fuente de financiamiento FF10 - FF30 Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022.----------

Art. 5°AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 6°FACULTAR a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones y/o en conjunto con el área solicitante a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteados, emitir aclaraciones, y a proponer a la Máxima Autoridad la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.----------

Art. 7°CONSTITUIR el Comité de Evaluación para el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TONER" ID. Nº 411.513** por los siguientes funcionarios: el Abg. **Francisco Javier Cáceres** por la Dirección Administrativa, el **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera y el **Abg. Oscar Cabrera** por la Dirección Jurídica.----------

Art. 8° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

Ante Mí:

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL
DEFENSORÍA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA